



Resolución Jefatural

N° 047-2022-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 05 de agosto del 2022

VISTOS:

El Informe N° 080-2022-MINAM/VMGA/GICA/CA-ADQ del 04 de agosto del 2022, emitido por el Especialista en Adquisiciones de la Coordinación Administrativa; el Proveído N° 080-2022-MINAM/VMGA/GICA-CA de fecha 04 de agosto del 2022, expedido por el Coordinador Administrativo; y, el Informe N° 058-2022-MINAM/VMGA/GICA-AL del 04 de agosto del 2022, emitido por la Asesora Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2022-MINAM-VMGA-GICA del 14 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental correspondiente al ejercicio presupuestal 2022;

Que, con Resoluciones Jefaturales N° 011-2022-MINAM-VMGA-GICA del 28 de enero del 2022, N° 012-2022-MINAM-VMGA-GICA del 16 de febrero del 2022, N° 013-2022-MINAM-VMGA-GICA del 02 de marzo del 2022, N° 016-2022-MINAM-VMGA-GICA del 04 de marzo del 2022, N° 019-2022-MINAM-VMGA-GICA del 10 de marzo del 2022, N° 020-2022-MINAM-VMGA-GICA del 17 de marzo del 2022, N° 025-2022-MINAM-VMGA-GICA del 29 de abril del 2022, N° 028-2022-MINAM-VMGA-GICA del 13 de mayo del 2022, N° 029-2022-MINAM-VMGA-GICA del 16 de mayo del 2022, N° 031-2022-MINAM-VMGA-GICA del 20 de mayo del 2022, N° 032-2022-MINAM-VMGA-GICA del 06 de julio del 2022 y N° 040-2022-MINAM-VMGA-GICA del 07 de julio del 2022, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décimo primera, décimo segunda y décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental;

Que, con Solicitud de Requerimiento N° 292-2022-UEP del 01 de julio del 2022, el Coordinador Administrativo del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco y del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, solicitó la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para las impresoras multifuncionales laser e inyección de tinta de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, siendo autorizada por el Coordinador General el 04 de julio del 2022, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 292-2022-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 01 de agosto del 2022, emitió el



Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000363 por S/ 74,816.87 (Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Dieciséis con 87/100 soles) para el año fiscal 2022;

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 314-2022-UEP del 03 de agosto del 2022, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, solicitó la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el área degradada ubicada en la ciudad de Chíncha - Ica, siendo autorizada por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 314-2022-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 04 de agosto del 2022, emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000370 por S/ 198,240.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Doscientos Cuarenta con 007100 soles) para el año fiscal 2022;

Que, mediante Informe N° 080-2022-MINAM/VMGA/GICA/CA-ADQ del 04 de agosto del 2022, el Especialista en Adquisiciones de la Coordinación Administrativa, dio cuenta al Coordinador Administrativo de la necesidad de aprobar la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de incluir los dos (02) procedimientos de selección derivados de las Solicitudes de Requerimiento N° 292-2022-UEP y N° 314-2022-UEP, adjuntando a tal efecto, en calidad de Anexo N° 01, el detalle de dichos procedimientos;

Que, con Proveído N° 080-2022-MINAM/VMGA/GICA-CA de fecha 04 de agosto del 2022, el Coordinador Administrativo expresó su conformidad con el contenido del Informe N° 080-2022-MINAM/VMGA/GICA/CA-ADQ, elevándolo al Coordinador General para autorización y continuación del trámite correspondiente;

Que, mediante Correo Electrónico N° 497-2022-MINAM-VMGA-GICA del 04 de agosto del 2022, el Coordinador General autorizó continuar con el trámite de aprobación de la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental;

Que, con Informe N° 058-2022-MINAM/VMGA/GICA-AL del 04 de agosto del 2022, la Asesora Legal expresó que, resultaba procedente aprobar la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, recomendando hacerlo mediante resolución Jefatural;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EFE, establece que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones de la entidad puede ser variado sin restricción alguna en cualquier momento durante el año fiscal, debiendo los procesos de selección, para efectos de ser convocados, encontrarse incluidos en este;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, dispone en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo toda modificación ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en quien se haya delegado su aprobación. Asimismo, precisa que, tratándose de la inclusión de procedimientos, estos deberán ser incorporados en la nueva versión, conteniendo toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);





De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco y del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, ambos a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental; y, con los vistos del Especialista en Adquisiciones de la Coordinación Administrativa, del Coordinador Administrativo y de la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de INCLUIR los dos (02) procedimientos de selección detallados en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Coordinación Administrativa, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el Portal Web de la Entidad (www.gica.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se encuentren a disposición del público en la oficina de la Coordinación Administrativa, sito en Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince, donde podrá ser revisado y/o adquirido.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. LUIS ERNESTO SÁENZ JARA
Coordinador General
Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión
de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias y
Programa de Recuperación de Áreas Degradadas
por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias
MINISTERIO DEL AMBIENTE

ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

CONSEJO NACIONAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

ms. 2.679.

666

: SYRIS (S)

UNIDAD EJECUTORA:

003: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

11

0569 8224

SUBJECT:

MINISTERIO DEL AMBIENTE

CONSTITUTIONAL AND POLITICAL SCIENCE

063011095 SEATING

[illegible]